# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 77 SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2017, los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos informes de Intervención números 17/2017, 20/2017 y 22/2017, por los importes de 42.283,59 euros, 17.874,50 euros y 2.208,64 euros, respectivamente.

Conforme al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

— Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
— Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
— Presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin más trámite, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Soto del Real, a 3 de abril de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/11.756/17)

BOCM-20170418-77